

Comprende Santiago de Alcántara, Carbajo, Herrera de Alcántara y Cedillo.

De la Zona 12 se suprime Acehuche, se configura así:

12.—Zona de Salud de Torrejoncillo: Comprende Torrejoncillo, Portaje, Pescueza, Cachorrilla, Portezuelo, Cañaveril, Pedroso de Acim, Casas de Millán y Holguera.

En la Zona 19 se retira Marchagaz, Mohedas de Granadilla, Casar de Palomero y La Pesga, y queda por tanto de la siguiente forma:

19.—Zona de Salud de Ahigal: Comprende Ahigal, Santibáñez el Bajo, Guijo de Granadilla, Palomero y Cerezo.

A la Zona 36 se le agrega Madrigalejo, y queda configurada así:

36.—Zona de Salud de Zorita: Comprende Zorita, Alcollarín, Madrigalejo y Garciaz.

La Zona 37 al haberse quedado desgajada se conforma ahora con la zona 38, Campo Lugar y Pizarro, quedando definitivamente de la siguiente manera:

37.—Zona de Salud de Miajadas: Comprende Miajadas, Escorial, Abertura, Villamesías, Almocharín, Valdemorales, Casar de Miajadas, Alonso de Ojeda, Campo Lugar y Pizarro.

En consecuencia con la conformación de la Zona 37, las Zonas 39, 40 y 41, pasan a ser respectivamente, Zonas 38, 39 y 40, quedando definitivamente así configuradas:

38.—Zona de Salud de Logrosán: Comprende Logrosán y Cañamero.

39.—Zona de Salud de Guadalupe: Comprende Guadalupe y Alía.

40.—Zona de Salud de Berzocana: Comprende Berzocana, Cabañas del Castillo, Retamosa, Rortura, Solana y Navezuelas.

Las Zonas 41 y 42 en su configuración definitiva quedan de la siguiente manera:

41.—Zona de Salud de Ceclavín: Comprende Ceclavín, Zarza la Mayor y Acehuche.

42.—Zona de Salud de Casar de Palomero: Comprende Casar de Palomero, Mohedas de Granadilla y La Pesga.

CORRECCION DE ERRORES de la Orden de 3 de octubre, de la Consejería de Sanidad y Consumo sobre el control sanitario de cerdos sacrificados para consumo familiar, publicado en el D.O.E. número 86 de 22 de octubre.

Apreciado error de impresión tipográfica en la inserción de la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de 3 de octubre, por la que se dan normas para la campaña 1985-86, sobre control sanitario de cerdos sacrificados para consumo familiar, publicada en el D.O.E. número 86 de fecha 22 de octubre, se dirige la presente a fin de instar la oportuna rectificación del art. 8.5, segunda línea, donde pone «Jefatura de Protección Animal» debe aparecer «Jefatura de Producción Animal».

Badajoz, a 28 de octubre de 1985.

El Secretario General Técnico de la
Consejería de Sanidad y Consumo,
FERNANDO CARRERAS PUERTO

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 28-10-85, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, sobre desafectación y enajenación de parcela sobrante de la vía pública del «Camino de la Corona».

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, para la desafectación y enajenación de parcela sobrante de la vía pública del «Camino de la Corona».

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 27-6-85, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de cien mil pesetas (100.000).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 28.655.078 pesetas.

RESULTAND: Que no superan los límites del 25 por 100 del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Vi-